

**JARA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES DE CALAHONDA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las respectivas Juntas universales de socios de ambas sociedades, en la sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2008, han decidido por unanimidad, llevar a cabo la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Jara, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de Promociones de Calahonda, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de fusión.

En Madrid, a 24 de marzo de 2008.—El Administrador Único de Jara, Sociedad Limitada, Juan de Orbaneja y Desvalls.—La Administradora Única de Promociones de Calahonda, Sociedad Limitada, Elena Gómez-Jordana de las Heras.—16.177. 1.ª 1-4-2008

JARS EUROPA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del juzgado de lo social número siete de Granada,

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este juzgado con el número 199-07 a instancia de Asepeyo, contra Jars Europa, S. L., se ha dictado auto con fecha 7 de marzo de 2008, declarando la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.464,52 euros de principal, más 234 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 7 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—15.489.

**JARS EUROPA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 276/07, ejecución 34/08, seguido a instancia de James Edayathu Varguese, contra «Jars Europa, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 10 de marzo de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.131,84 euros de principal, más 2.473,07 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—15.684.

KLEIN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio social sito en Valverde del Majano (Segovia), calle Abdul, 96, polígono industrial «Nicomedes García», el día 6 de mayo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 7 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese voluntario del Administrador único de la compañía y nombramiento de un nuevo Administrador de la misma.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al órgano de administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valverde del Majano, 25 de marzo de 2008.—El Administrador único, Luis Ángel Robledo Llanos.—15.929.

**LABERINTO DISTRIBUIDORA
DE LIBROS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Laberinto Distribuidora de Libros, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Rocío, número 3, Arganda del Rey, Madrid, a las doce horas del día 12 de mayo de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora, del siguiente día 13 de mayo de 2008, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores Mancomunados sobre la situación financiera de la sociedad y causas de la misma.

Segundo.—Regularización de los créditos pendientes con las entidades pertenecientes a lo socios mayoritarios.

Tercero.—Declaración de la disolución de la sociedad y liquidación de la misma. Designación, en su caso, de Liquidador.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los socios tienen a su disposición en el domicilio de la calle Rocío número 3 la documentación correspondiente a los asuntos a tratar, que podrá serle solicitada y enviada por correo.

Madrid, 18 de marzo de 2008.—Juan José Ortega del Blanco y Richard Stanley Rosset Gómez, Administradores Mancomunados.—15.969.

**LORENZO CASANOVA
Y HERMANOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta General ordinaria de accionistas de la entidad Lorenzo Casanova y Hermanos, S. A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Pablo Garnica, n.º 3, entlo., de Torrelavega (Cantabria), el día cinco de junio de 2008, jueves, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, seis de junio, viernes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Torrelavega (Cantabria), 10 de marzo de 2008.—Juan-Jesús Casanova Diego, Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración.—15.681.

LOS PATITOS ANDALUCES, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 146/07, dimanante de autos número 737/06, a instancia de Manuel Aradilla Mármol contra «Los Patitos Andaluces SL», en la que con fecha 7 de marzo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Andaluces SL, con CIF B41359993, en situación de insolvencia por importe de 1.307,76 euros de principal, más la cantidad de 300 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—15.698.

**LUIS MONTOTO 118,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 123/06, autos 304/06 a instancia de Carmen Lozano Yubero, contra Luis Montoto 118, Sociedad Limitada, CIF n.º: B-41.904.202, por el que se declara al ejecutado Luis Montoto 118, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 844,75 euros, más 84,47 euros del 10% de mora ex art. 29 del Estatuto de los Trabajadores, más 253,42 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—15.694.

LUMINOSOS DÍAZ CAMPOS, S. A.

Junta general ordinaria

Ante el defecto de forma de la convocatoria de la Junta de fecha 25 de marzo de 2008, en primera convocatoria, y el 26 de marzo de 2008, en segunda convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 28, de 11 de febrero de 2008, se convoca Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en la Notaría de don Francisco Mata Botella, calle

Jorge Juan, 21-1.º D, de Madrid, el día 6 de mayo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 7 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio del sistema de administración, cese y nombramiento de Administradores, realizando la modificación estatutaria correspondiente en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del informe de gestión y la modificación estatutaria correspondiente, elaborado por los Administradores, pudiendo así mismo obtener copia de dicho documento o exigir su envío de manera inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—Los Consejeros, Luis Díaz Sánchez y María del Mar Díaz Sánchez.—15.932.

MALPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos D-430/2007 (ejecución 103/2007), de este Juzgado, seguido a instancia de Beatriz García Cerezo, contra la ejecutada «Malpir, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado el día 29 de febrero de 2008, auto en el que se declara a la ejecutada «Malpir, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 3.657,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de marzo de 2008.—María José Sotorra Campodarve, Secretaria judicial.—15.686.

MARÍA DOLORES ÁLVAREZ OTERO

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 8/08 seguida en este Juzgado a instancia de doña Hilda Elisa Reyes Ramírez contra la empresa «María Dolores Álvarez Otero» se dictó auto el pasado 14 de febrero de 2008 por el que se declara a la referida empresa ejecutada en situación de insolvencia por la cantidad de 8.616,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 11 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—15.654.

MAXISUP VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta ordinaria de accionistas para, el día 8 de mayo de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y si no se celebrase ésta, para el día 12 de

mayo del 2008, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en ambos casos, en el domicilio social de la sociedad, Avenida Antonio Domínguez, número 5, planta 1, puerta 8, Arona 38660.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas, comprensivas del Balance de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como el informe de gestión de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión.

Arona, 27 de marzo de 2008.—El Administrador único, Juan Jesús Hernández Pérez.—16.592.

MERCHLINCEO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

HOLDLINCEO, S. L.

(Sociedad absorbida)

El socio único y la Junta general universal de socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de marzo de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión y posterior subsanación al mismo, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—Por Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal, la Administradora, Mercedes Giménez Fradera.—Por Holdlinceo, Sociedad Limitada, el Secretario Consejo Administración Alfonso Casanovas Giménez.—15.980. 2.ª 1-4-2008

MOBILIARIO ROYO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

GRIBAÑO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mobiliario Royo, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Griñana, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad «Royo Wood, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por

los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Mobiliario Royo, Sociedad Anónima», unipersonal, Pascual Royo Pérez.—El Administrador solidario de «Griñana Sociedad Limitada», unipersonal, Raúl Royo López.—16.240.

1.ª 1-4-2008

MORALES BARCO LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2008 de este Juzgado seguido a instancia de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151 contra la empresa Morales Barco Logística y Distribución, S. L., se ha dictado Auto con fecha 14-3-08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 301.649,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—15.493.

NACHO Y GUILLE, S. L.

(Sociedad absorbente)

VERA LANDSCAPE, S. L.

KIKO Y TIGER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Nacho y Guille, Sociedad Limitada, Vera Landscape, Sociedad Limitada, y Kiko y Tiger, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 19 de marzo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Vera Landscape, Sociedad Limitada, y Kiko y Tiger, Sociedad Limitada, por parte de Nacho y Guille, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Nacho y Guille, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el Proyecto de Fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de marzo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes